



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 10 DE MARZO DE 2025, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL IX PROGRAMA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS PARA EL CURSO 2024/2025 CONVOCADAS POR ESTE VICERRECTORADO CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2024

Transcurrido el plazo de reclamación previsto en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Jaén de 20 de febrero de 2025, por la que se publicó el listado provisional de beneficiarios y excluidos del IX Programa de Prácticas Académicas Externas Extracurriculares en Grupos de Investigación y Servicios para el curso 2024/2025, y una vez resueltas las alegaciones presentadas, se publica el listado definitivo en el Portal de Empleo de la Universidad de Jaén <https://empleo.ujaen.es/practicas/otras-practicas>

La unidad administrativa a la que esté adscrito el Grupo de Investigación o Servicio beneficiario, podrá generar una oferta de prácticas a través de la plataforma Ícaro, a partir de la publicación de esta resolución.

La duración de las prácticas será de 3 meses consecutivos. Los estudiantes solo podrán realizar prácticas con cargo a este programa hasta el 31 de diciembre de 2025, debiéndose interrumpir las prácticas en el mes de agosto, al ser inhábil. Las incorporaciones deberán producirse el día 1 del mes, siendo el primer mes de incorporación el de abril, y el último el de octubre de 2025.

Los estudiantes que vayan a iniciar las prácticas a partir del mes de septiembre de 2025, deberán de estar matriculados en el curso 2025/2026.

La cuantía de la bolsa de ayuda al estudio como compensación de gastos, será el importe mínimo definido para este tipo de prácticas por el Vicerrectorado en el curso 2024/25 (210€ por mes). Durante el periodo de prácticas, la Universidad de Jaén cotizará a la Seguridad Social por los estudiantes en prácticas.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-6bb2-c706-2793-4863-dc4d-faec-7f1d-a923

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 10/03/2025 13:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/03/2025 13:42





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes y
Empleabilidad

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(Por delegación de competencias mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 16 de junio de 2023, BOJA nº 121 de 27 de junio)

M^a Teresa Pérez Giménez

Campus las Lagunillas, s/n. Edificio Bachiller Pérez de Moya. C-2 – Teléfono 953 212192
Fax 953 212 199 – 23071 JAÉN

CSV : UJAPFIR-6bb2-c706-2793-4863-dc4d-faec-7f1d-a923

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ | FECHA : 10/03/2025 13:41 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 10/03/2025 13:42

